



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220036400
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO YAMILE MEZA LAGRANCUTH

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por de la sociedad BANCOLOMBIA S.A. contra la señora YAMILE MEZA LAGRANCUTH, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendarado 12 de septiembre de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$6.172.364
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Total	\$6.172.364

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veinte (20) de septiembre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220036400
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO YAMILE MEZA LAGRANCUTH

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$6.172.364), a favor de la sociedad BANCOLOMBIA S.A. y a cargo de la señora YAMILE MEZA LAGRANCUTH.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **297354b5e0d46d67201520dddc43eecb7bba2eb7ebe1b561455f49a909d0092**

Documento generado en 20/09/2022 04:07:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**